



ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL R.F.A.E. 2024

ACTA Nº 6

En Madrid, en la sede social de la Federación, siendo las 12.30 horas del día 30 de septiembre de 2024, se reúnen por medios telemáticos (videoconferencia zoom) los miembros titulares de la Junta Electoral, Dña. Elena López Rubio (secretaria), D. Luis Fernández Martínez-Delgado (Vocal) bajo la presidencia de D^a María Dolores Sáez de Ibarra García.

Abierta la sesión, constituyéndose en reunión oficial de Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral, sus miembros tras debate y deliberación sobre los asuntos que constan en el orden del día establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento Electoral se reúne la junta para designar a los miembros de las mesas.

Se realiza un sorteo entre los integrantes del censo, excluyéndose previamente a los menores de edad y a los mayores de 65 años.

El sorteo se realiza mediante la aplicación "Sortea2", quedando grabado a los efectos oportunos, siendo nombrados Presidente/a al de mayor edad y Secretario/a el más joven.

Resultan designados los miembros titulares y suplentes según se contiene en el anexo 1 a la presente acta.

SEGUNDO. ENVÍOS A LOS MIEMBROS DEL CENSO ESPECIAL DE VOTO POR CORREO.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32.3 del Reglamento, la junta electoral acuerda la remisión a los integrantes del censo especial de voto

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@RFAE.es – www.RFAE.es



por correo el certificado de inclusión en el censo especial, las papeletas y sobres oficiales, así como una relación definitiva de todas las candidaturas presentadas y ordenadas alfabéticamente.

Ordenándose lo necesario para su práctica.

TERCERO. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de los servicios administrativos de la Federación, con la indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte conforme a lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Electoral.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estime pertinente.

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tablones de anuncios de la Federación y de las Federaciones Autonómicas, así como en la web de la Federación sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 13:00 horas.

Vº Bº Presidenta

Secretaria

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@RFAE.es – www.RFAE.es